

LAS TRANSFORMACIONES EN EL MUNDO DEL TRABAJO: LA RECONFIGURACION DEL SUJETO TRABAJADOR

Maria Susana Bonetto y Maria Teresa Piñero¹

RESUMEN: Este trabajo analiza una serie de cambios operados a nivel mundial y a nivel regional, y su influencia en las transformaciones en el mundo del trabajo. Así cuestiones como las producciones tecnológicas, la constitución de un sistema económico mundial asimétricamente interdependiente y las transformaciones del Estado, implican un replanteamiento sobre la lógica capital-trabajo y sobre el sujeto trabajador. Estos procesos alcanzan mayor relevancia en Latinoamérica, y en particular en Argentina en tanto se acompañan de una pérdida de consistencia de los sindicatos, los que, para no claudicar de su rol histórico, deben replantear sus estrategias de defensa los trabajadores.

ABSTRACT: This work analyses a series of worldwide and local changes and their influence upon the labour world transformations. Thus, issues as technological produces, the constitution of a world, asimetrically independent economic system, and State transformations, involve a rephrasing of the capital-labour logic and the worker. These processes reach grater relevance in Latin America, in particular, in Argentina, since they come along with a unions' loss of consistency, which, in order to not surrender in their historical role, must reformulate their strategies of labourers' defeense.

INTRODUCCIÓN

En los comienzos de los noventa se advierte ya con claridad, el afianzamiento de profundos y acelerados cambios económicos y tecnológicos, que ponen en crisis las pautas en torno al mundo del trabajo que prevalecieron durante décadas anteriores, y que perfilaron la dimensión e inserción política del movimiento obrero. En estas cuestiones se presenta como evidente una rotación fundamental, sin que exista todavía certeza acerca de cuáles serán los modelos del recambio que tendrán viabilidad.

En Latinoamérica se manifiestan también dichos procesos incluyéndose dentro de las reformas estatales implementadas en estos últimos años, reformas laborales tendientes a acompañar la nueva dimensión internacional de los cambios tecnológicos y económicos. Se considera en este ámbito regional, imprescindible reducir los costos laborales y flexibilizar el mercado de trabajo a partir de una adaptación del derecho que lo regula, a las condiciones de trabajo del actual modelo económico.

Así se introduce el término *flexibilización* como eje central de las transformaciones laborales. Este concepto involucra mucha más variables que una relación causal con criterios de rentabilidad económica; sino que deben ser tenidas en cuenta ciertas aristas para su comprensión.

Porque debemos considerar que estas transformaciones se enmarcan en una crisis

¹ Universidad Nacional de Córdoba Argentina.

más general, que afecta en puntos básicos la estructura del Estado social y sus formas de hacer política, comprende también al modelo keynesiano de gestión de la economía, a las pautas fordistas y a los sistemas de regulación laboral con los que ese Estado se vinculó. Alcanza también a las ideas, los valores, las normas y hasta los propios mitos que le daban unidad a las imágenes del viejo modelo (Lo Vuolo, 1991: 43).

En ese marco asistimos al agotamiento de los patrones históricos de articulación gremial, generados con la construcción del Estado social, en base a los diagramas keynesianos y que originó las formas preexistentes del sindicalismo actualmente en crisis y a la defensiva.

1. Transformaciones Tecnológicas y sus Efectos Sobre el Mundo del Trabajo

Entre los factores relevantes para la explicación de estas transformaciones, se menciona a la revolución tecnológica y sus implicancias. Para algunos autores (Castells, 1991) estamos viviendo una de las mayores revoluciones tecnológicas de la historia, constituyéndose un nuevo paradigma que afecta sustancialmente el conjunto de la actividad humana, y que tiene notable influencia sobre la totalidad de los procesos sociales. De ello resulta una consecuencia de importancia del nuevo paradigma tecnológico sobre la organización socio-económica, esto es el incremento exponencial de la flexibilidad de las organizaciones de producción, de consumo y de gestión (Castells, 1991; 10).

Así se sostiene que en el mundo del trabajo el hiperdesarrollo tecnológico impuso la necesidad de la recalificación de los obreros para el manejo de las tecnologías incorporadas, para así flexibilizar la producción y la relación laboral para un uso más racional de la fuerza del trabajo y del resto de los bienes productivos. Para tal fin se consideró, por un lado, la necesidad de flexibilizar el contrato salarial, con el fin de reducir los costos directos e indirectos del trabajo y por otro lado para provocar la polivalencia funcional, esto es movilizar el oficio y la actividad intelectual a fin de aumentar la productividad, adaptar el producto a las demandas volátiles y aumentar la eficacia de un capital fijo costoso. Las nuevas exigencias del mercado mundial y el manejo de las nuevas tecnologías exigen una "especialización flexible" como nuevo modelo del capitalismo desarrollado basado en la superación del modelo de trabajador fordista y taylorista.

La flexibilidad comprendida como adaptabilidad exitosa de las estrategias a un medio en cambio continuo, se constituye en el atributo central del nuevo sistema organizativo, y condiciona en medida ascendente los resultados económicos y las posiciones de poder, en un escenario caracterizado por la competencia en todos los ámbitos de la actividad.

Pero la incorporación de las tecnologías es solo un aspecto que incide en las cuestiones laborales, tanto como las realidades de un mercado financiero global, como la tendencia a la regionalización de la producción y los servicios internacionales masi-

vos. Porque lo que acontece desde la década de los setenta es la crisis misma de un modelo de desarrollo que implica una fractura profunda entre capital y trabajo y que se orienta a su recomposición sobre nuevas bases.

Como principio general de organización del trabajo el taylorismo y el fordismo implicaron un paradigma que conjuncionaba, desde el taylorismo una estricta separación entre las tareas de producción a nivel intelectual y por otro lado la ejecución de tareas estandarizadas y organizadas a nivel de la fábrica. Desde el fordismo, en tanto régimen de acumulación (Leborgne y Lipietz, 1994: 35), supuso la necesidad de combinar el aseguramiento del crecimiento de las inversiones a través del estímulo del poder adquisitivo de la clase obrera. En este marco el fordismo significó una relación contractual a largo plazo, con límites al derecho de despido y un diagrama de aumentos en relación a precios y productividad general. El modelo del Estado del Bienestar aseguraba un ingreso permanente a los trabajadores a través de una distribución social de ingresos, que incluía una relación de compromiso en tanto fijaba una regulación laboral a través de la negociación colectiva con un amplio poder de los sindicatos. Las políticas públicas de tipo keynesiano, a través de las cuales se sostenía el consumo masivo de las clases populares y la tendencia al pleno empleo, permitían hablar de una "sociedad del trabajo" (Dinerstein, 1994: 42).

Sabemos que son muchos los diagnósticos sobre la crisis del Estado de Bienestar, de igual manera existen distintas explicaciones sobre la crisis del fordismo. El hecho es que los países optan por distintas salidas a dicha crisis en el marco de una fuerte recomposición de competitividad entre Europa Japón y Estados Unidos.

Atendiendo a las fuertes estrategias laborales asumidas por varios países europeos a principios de los ochenta, como Estados Unidos y Gran Bretaña, oficialmente se sostiene que los cambios estuvieron orientados por el estrangulamiento de las ganancias por el pleno empleo; esto es que las rigideces del mercado de trabajo por efecto del fuerte poder de los trabajadores impedían un mercado libre y provocaban un descenso pronunciado en las ganancias. Por ello debía promoverse una política de *flexibilidad laboral*, que a través del ejemplo dado por los países mencionados, ingresa al sentido común de tanto otros de la OCDE, incluso es establecido por el gobierno socialista francés (Leborgne y Lipietz, 1994: 34).

Otra es la explicación que da la teoría de acuerdo a la praxis establecida por otro grupo de países. Así la recomposición laboral se basaría en la erosión de los principios tayloristas, en tanto estos impedían una "autonomía responsable" (Dinerstein, 1994: 34); este principio permitió operar la incorporación de nuevas técnicas en la producción, implicando una cooperación entre cuadros e ingenieros, entre trabajo manual e intelectual. De esta manera se trató de fomentar la iniciativa entre los trabajadores de base creando una nueva racionalidad de producción y manejo de las empresas. Tal fue la vía elegida por empresas importantes en Japón, Alemania y países Escandinavos, aunque con distintas variantes.

Estas realidades dan lugar a teorizaciones acerca de dos modos de flexibilidad que involucran distintos modelos de recomposición de las relaciones capital-trabajo: la

Llamada *flexibilización externa* que remite al mercado externo de trabajo, a los vínculos entre las empresas y las fuerzas de trabajo que pretende ser contratada y recibir un salario. Incluye una política orientada a acelerar la entrada y salida de las fuerzas de trabajo, así como su diversidad de formas de uso. Para ello se trata de hacer desaparecer las "rigideces" del mercado de trabajo mediante normativas que permitan una mayor libertad de contratar y despedir personal. Esto involucra contratos de duración limitada, que se estiman favorecerán la creación de nuevas fuentes de trabajo en tanto se desregulan normas rígidas que suben los costos empresariales; así incluye flexibilidad horaria y temporal y la polivalencia de los grupos laborales de acuerdo a las necesidades de ciclos productivos y diagramas empresariales. Comprende la flexibilización salarial en tanto salarios diferenciados de acuerdo a la situación económica o al mercado de trabajo, e involucra modificación jurídica de aquellas normas que protegían los derechos sociales o laborales.

La *flexibilidad interna* se refiere al mercado interno de trabajo, a las formas de organización de la cooperación jerarquizada al interior del proceso de trabajo. Se utiliza para designarla el término *implicación* que significa cooperación horizontal, vinculación y negociación entre capital y trabajo. Esta forma incluye políticas de negociación y transacción que puede darse de distintas maneras; puede hablarse de una negociación individual, o bien extendida a un taller o equipo; por empresa y sindicatos, a nivel de rama e incluso a nivel de toda la sociedad. Comprende la aptitud de los trabajadores de cambiar de puestos de trabajo pero en el sentido de polivalencia negociada, así como su inserción en un sistema de producción flexible asentada sobre transacciones entre capital y trabajo.

Hablamos de formas puras que corresponden a decisiones políticas que permiten considerar una infinidad de situaciones intermedias incluso combinadas. En general, Japón, Alemania y los Países Escandinavos optaron por el llamado *postfordismo* que privilegia la flexibilización interna para asegurar su competitividad, y Gran Bretaña, Estados Unidos y Francia por el llamado *neotaylorismo* que privilegia la flexibilización externa.

En relación al binomio tecnología-trabajo, se sostiene que las nuevas tecnologías permiten superar con aumentos de productividad y de eficiencia, la lógica de la standarización y la producción de masa, el mundo del fordismo y el consumo de masa en detrimento de la calidad, manteniendo las economías de escala y la capacidad de maniobra de las grandes organizaciones. Se debe advertir, sin embargo, que la incorporación de las tecnologías como la inserción competitiva en un mercado mundial, no implica un solo modelo de flexibilidad, como lo demuestran las distintas estrategias de los países, sino que implica una compleja red de cuestiones que pone en juego la incidencia de los factores políticos estratégicos de cada estructura socio-histórica, y la decisión política que instrumenta un modelo de relación capital- trabajo.

De forma tal que el impacto de las nuevas tecnologías sobre el empleo y el trabajo constituye un interrogante que no tiene una respuesta unívoca. Por una parte el incremento de productividad derivado del cambio tecnológico puede dar lugar a una nueva

fase de desarrollo positivo; ya que en cuanto las ganancias de productividad aumentan, puede plantearse el reparto de las mismas entre el beneficio del capital, sin tener por ello que provocar la reducción del trabajo y la disminución del salario.

Pero en los hechos, no es esta la situación imperante en gran parte de los países desarrollados y mucho menos en Latinoamérica, porque, avanzando en el análisis, la cuestión que debe ser considerada es que la organización social y no la tecnología, es la que transforma horas de trabajo eliminadas en puestos de trabajo suprimidos. La cuestión se refiere a una opción por un modelo social a disputar entre los actores sociales, en función de sus programas, objetivos y relaciones de fuerza. Las meras tecnologías no producen necesariamente desempleo, pero pueden ser utilizadas para reducir el personal en función de las políticas de austeridad de las empresas y de los gobiernos.

Se han realizado investigaciones que evidencian que las nuevas tecnologías están siendo utilizadas como instrumento esencial para la actual reestructuración de la relación capital-trabajo en detrimento de este último (Castells, 1991; 67). Y que en el marco del nuevo modelo de crecimiento son usados a menudo para imponer decisiones empresariales por encima de los intereses de los sindicatos.

En este sentido, podemos decir que son las políticas económicas neoliberales, y no las nuevas tecnologías las que destruyen empleos, desplazan trabajadores y modifican profundamente el sistema social. Las nuevas tecnologías pueden ser elemento de colaboración productiva entre los actores sociales o instrumento de fricción en una lucha de clases agudizada.

2. La Constitución de un Sistema Económico Mundial Asimétricamente Interdependiente

Otro de los temas que se consideran condicionantes de las nuevas reestructuraciones estatales y que tienen vital influencia sobre el mundo del trabajo es la internacionalización de la economía. Es claro que esta implica un proceso de reestructuración de efectos inevitables, de modo tal que ya no es posible actuar sobre la base de procesos y políticas autónomas e independientes. Ya no puede hablarse de economías exclusivamente nacionales, sino de espacios políticos nacionales operando en una trama indisoluble de procesos políticos económicos mundiales, en los que se han internacionalizado todos los elementos del sistema económico: capital, trabajo, proceso productivo, mercados, gestión, información y tecnología.

Y si bien consideramos que el sistema económico capitalista siempre ha tenido una dimensión global, lo que es relativamente reciente es el fuerte nivel de internacionalización de la economía que evidencia la constitución de un sistema económico funcionando como una unidad a nivel mundial. Esto se ha generado en el marco del proceso de reestructuración económico operado en todo el mundo durante los años setenta y ochenta. En este período ocurrieron transformaciones al nivel de las economías nacionales que dieron lugar a una reforma y relocalización de actividades productivas que iban llegando a su fase de maduración, caracterizada por el aumento

de la intensidad de capital, la sustitución del trabajo calificado por trabajo de menor calificación y, en cierta medida, el desplazamiento de las inversiones hacia algunos países en desarrollo. Además los cambios estuvieron orientados a la búsqueda y aprovechamiento de nuevas ventajas comparativas basadas en general en instrumentos de organización industrial y de mercados, y en particular en la tecnología, la innovación y la diversificación de productos (Castells, 1991: 70). Esto conllevó rápidos cambios en la división internacional del trabajo conjuntamente con la aparición de un esquema multipolar de poder productivo y tecnológico que se evidencia en el comercio entre los países más avanzados.

En general la inserción de América Latina en este proceso (salvo México, Brasil y en alguna medida Chile) fue conflictiva y dificultosa, al igual que el resto de los países periféricos que por su limitada capacidad de maniobra, ven recortada su capacidad competitiva, la que sabemos, es fundamental para el desarrollo y aumento del nivel de vida en los Estados. Esto produce como efecto, el achicamiento de los márgenes nacionales de manipulación autónoma y un aumento de la dependencia.

3. Las Transformaciones del Estado a Nivel de su Intervención Social

En el marco de los procesos descriptos se plantea también a nivel de la teoría y de la práctica, una reforma del Estado que alcanza su organización misma y que comprende sus vínculos con la sociedad y la orientación de su intervención en la economía. Esta reformulación alcanza diferentes aspectos que excederían los límites de este trabajo, por ello nos ocuparemos de la crisis del anterior modelo en su capacidad de reproducción global en un sentido incluyente de la sociedad, con sus efectos en el mundo del trabajo, y al mismo tiempo su funcionalidad a los requerimientos de la acumulación.

Es visible un abandono por parte del Estado de aquellas funciones que lo habían constituido en el responsable mayor del desarrollo, así como de las funciones sociales que lo hacían jugar el rol de redistribuidor de bienes por el diversificado arco de prestaciones que había asumido.

En el presente se prioriza una reducción y reorientación del gasto público, así como una postulación del reenvío de tareas a la sociedad y una vuelta profunda al mercado y a las privatizaciones (Lanzaro, 1991: 165). Ello evidencia una sustitución de la titularidad del desarrollo y la distribución y una menor centralidad estatal, sobre todo en aspectos que hacen a la orientación de la economía, la que debe direccionarse en el sentido de los imperativos del mercado mundial competitivo. También se considera necesario el abandono de los cometidos sociales por parte del Estado y su traslado a la esfera privada.

Estas realidades generan otra explicación; así algunos autores (Rodríguez, 1987: 34) estiman que se ha producido en realidad, más que un achicamiento, una reorientación del papel económico del Estado. Esta explicación tendría mayor plausibilidad respecto a lo sucedido en la mayoría de los países industrializados, en los que los Estados han sustituido sus antiguos cometidos sociales por intervenciones más orientadas a la modernización tecnológica, a la creación de infraestructuras productivas y de servicios y al

desarrollo de la industria de defensa.

En Latinoamérica, prevalece un discurso más radical que pareciera postular, más que una reformulación orgánica del Estado, un desmantelamiento del mismo, dándose un énfasis desmedido a la reducción del tamaño del Estado, en oposición a su reforma y esto, en función de presuntos reclamos de racionalización y eficiencia. Lo que parece evidenciarse es la disminución de la capacidad de regulación pública en un sentido de mayor integración social e inclusión, por condicionamientos externos e internos.

Por una parte la actual situación de internacionalización e interdependencia económica afecta sus niveles de intervención, quedando claro la reducción de los márgenes de maniobra nacional y los nuevos límites de la acción estatal, cuando no se dispone entre otras cosas, de un fuerte sistema productivo y de un adecuado desarrollo tecnológico especialmente de punta. Además los condicionamientos al Estado en nuestra región, que provienen del financiamiento externo, limitan aún más su capacidad de acción estatal autónoma.

Vinculado a ello, otro aspecto también importante, está dado por la disminución de la capacidad de regulación pública, por condicionamientos internos, sobre todo por la erosión de los pactos de asociación. Nos referimos a la estrategia de concertación social entendida como un mecanismo de regulación de las relaciones económico-sociales, de los sectores sociales organizados avalada por el Estado. Esto dio lugar al llamado " triángulo corporativo " (Lanzaro, 1991; 165) que permitió, a partir de una red de intercambios entre el Estado y las organizaciones del capital y del trabajo, la institucionalización del conflicto en el modelo nacional-popular.

Recordemos que el Estado de Bienestar fundó su legitimidad en la eficiencia de respuestas a las demandas distributivas; lo que fue posible por la acción concertada entre Estado, empresas y sindicatos. Ahora por el contrario, el Estado se retira del escenario de la concertación y esa ausencia implica un abandono implícito del sostén que significaba para las organizaciones de trabajadores, la intervención estatal. Esto es así en tanto en la mayoría de ejemplos socio-históricos, la concertación sirvió para equilibrar la relación de fuerzas intrínsecamente asimétricas entre capital y trabajo. Esta reducción de los arreglos corporativos se ejecuta en pos de una acción más " autónoma " del Estado.

Autores como Offe (1988: 130) marcan la importancia de estos procesos en tanto sean capaces de generar y estimular la constitución de " una ciudadanía política ", que considera inexistente por obra de aquellos triángulos, sin advertir en este planteo, que de esta manera se desplaza la ciudadanía social, cuando no definitivamente se la destruye. En el mismo sentido, respecto de América Latina algunos observadores reivindican la superación del antiguo clientelismo de masas -esto es trueque de bienes públicos por consenso- (Lanzaro, 1991: 163). Este clientelismo surgido en el marco del Estado nacional -popular - versión periférica del Estado de Bienestar- significó una estrategia vehiculizada a través de la mediación de las organizaciones intermedias. Y con su reformulación no se advierte que ahora, la búsqueda de consenso surge a partir de interpelaciones aisladas, lo que favorece la exclusión y el quiebre de las premisas distri-

butivas. En realidad dicha presunta "autonomía" del Estado se halla condicionada casi exclusivamente por otros actores de mayor peso, como son los grupos empresariales cuya influencia se ejerce sobre los operadores tecnocráticos, los únicos que parecen hoy legitimados para solucionar los problemas socio-económicos.

Los nuevos modos de regulación socio-económico están vinculados también a la crisis de los diseños keynesianos y fordistas, por ello afectan especialmente al mundo del trabajo. En América Latina en cuanto versión periférica de estos diseños, los procesos adquieren una mayor dureza por los programas de ajuste y el recorte del gasto social. Se expande la economía informal, el recorte del nivel de ingresos de los sectores formales, produciéndose también una fragmentación y diferenciación del contingente laboral. Esto ha llevado a una disminución notable de la centralidad económica, el peso social y la consideración política del contingente laboral, lo que debilita la fuerza de los trabajadores y de las organizaciones sindicales.

4. Los Cambios Producidos en la Relación Capital-Trabajo y las Transformaciones Sindicales

La relación capital-trabajo tal como se nos presenta en este siglo, surge de un proceso desarrollado a partir de los que se ha dado en llamar las sociedades empleadoras (Keane, 1992: 105) en el marco de la instauración del sistema capitalista, la revolución industrial y el creciente desarrollo posterior, en calidad y cantidad, de los procesos industriales.

En este contexto y con un imaginario del trabajo, cuyo origen es vinculado por destacados autores a la ética protestante (Weber, 1989), se constituye un escenario en el cual el trabajo asalariado es percibido como esencial para la realización de vida de los individuos. La socialización a partir del trabajo tiene fuerte relevancia en el funcionamiento de las sociedades contemporáneas, y el trabajo es vivido como forma de inserción social y como camino hacia el progreso personal.

Desde mediados de la década del cuarenta y con el afianzamiento del Estado de bienestar, el keynesianismo y el fordismo y su combinación con otros tantos factores, se inicia una fase excepcional en la historia de las sociedades empleadoras.

Surge un modelo que se caracterizó por la renuncia de los trabajadores a las presiones transformadoras en sentido revolucionarias, la que fue considerada críticamente como establecimiento de un control- contención socio-político de los mismos. Pero por otra parte también significó un reconocimiento político del poder de la clase trabajadora organizada y le otorgó un espacio de participación que implicó un considerable aumento de bienestar y calidad de vida para este sector.

Hace por lo menos dos décadas que tal diseño se fracturó y se está recomponiendo sobre nuevas bases. En esta reformulación, y en especial en Latinoamérica, se advierte una clara ventaja para el capital. Tal como hemos señalado, luego de la crisis del fordismo, los arreglos más equitativos e incluyentes (post-fordismo) se implementan en pocos países, que a su vez resultaron ser los más exitosos en la superación de la

crisis (Alemania, Japón y los países Escandinavos). En Estados Unidos, la mayoría de los países europeos, así como en Latinoamérica, parecieran no haberse gestado las condiciones que posibilitaran un nuevo compromiso social (entre capital y trabajo) en sentido post-fordista y de orientación incluyente.

En Argentina en particular se advierte la prevalencia de estrategias neo-tayloristas con aplicación de la denominada flexibilización externa. Desde la esfera pública se han propuesto reformulaciones de los marcos jurídicos destinados a regular las relaciones capital-trabajo, siendo uno de los más debatidos el proyecto de ley de flexibilización laboral, sosteniéndose en el discurso oficial que la flexibilización laboral es una condición necesaria para alcanzar un mayor nivel de competitividad, lograr la modernización y mejorar las condiciones de trabajo². Pero en la práctica se está construyendo un escenario de flexibilización externa orientado a la disminución de los costos laborales.

Si bien se han producido protestas y se ha manifestado oposición a las nuevas políticas legislativas en el ámbito laboral, se percibe claramente una tendencia al afianzamiento de las nuevas reformulaciones que están constituyendo un escenario caracterizado por una agudización de la fragmentación y exclusión y un aumento creciente de la desocupación.

La imposición de nuevas reglas en los salarios y en las condiciones de trabajo debilita notablemente el trabajo como fuerza social organizada. A su vez el repliegue del poder social del movimiento obrero facilita la reestructuración de las relaciones laborales en el sentido de superación de muchas de las garantías y derechos conquistados por las luchas anteriores. Así en las transformaciones producidas se evidencia un triunfo de la lógica capitalista.

Todo ello ocurre en una atmósfera político-cultural que revaloriza las premisas del individualismo y las ventajas del mercado, al que se le trata de restringir el mínimo posible de control social por parte de instituciones estatales y sobre todo por parte de los trabajadores. Se erige el señorío del mercado y el poder de la propiedad, y se trata de imponer un nuevo disciplinamiento de la fuerza del trabajo. En América Latina este disciplinamiento ocupa un lugar relevante en los programas de ajuste económico, en tanto esta estrategia se ha utilizado en la región, generalmente con ausencia de políticas de empleo e incluso a veces, seguro de desempleo y otras políticas anticíclicas. Por lo tanto la disciplina deriva, casi con seguridad en represión social. La existencia de desocupados con esas características en un modelo desindustrializado, condiciona fuertemente la aceptación de las reformulaciones y la pérdida de derechos históricos.

Estas cuestiones se plantean en un contexto en el que se evidencia una crisis de las organizaciones sindicales. En realidad pareciera que se asiste al fin de un tipo de sindicalismo: el sindicalismo keynesiano, representado en la Argentina por el modelo

²Del mensaje de elevación del proyecto de ley de flexibilización laboral enviado al Congreso el 19 de agosto de 1993.

nacional-popular, el que había operado en general como un sindicalismo de Estado. Han entrado en crisis sus estrategias corporativas y la orientación política de sus demandas, como también sus vínculos con los partidos populistas y en algunos casos de izquierda.

Podemos decir que esta crisis de los sindicatos en la región, y en especial en Argentina, adquiere un carácter complejo que incluye varias dimensiones, y que involucra incluso, crisis en su propio imaginario político-social, en su cultura y en los mecanismos de comunicación, lo que afecta de manera relevante su propia identidad, y fundamentalmente la de los trabajadores en general.

En la Argentina la reestructuración del modelo se realiza con un sindicalismo que ha perdido su unidad interna, frente al planteo de las reformas, por parte del partido al que perteneció históricamente. Por ello, luego del impacto inicial, se produjo una diversificación de respuestas, entre los "participacionistas"³ que finalmente concluyeron otorgando su apoyo al modelo menemista, y aquellos que optaron por oponerse y resistir⁴.

Los cambios laborales han sustituido las regularidades y las construcciones homogéneas en las que los sindicatos se habían especializado, por demandas que incluyen diferenciación y heterogeneidad. Los nuevos procedimientos de negociación laboral incluyen el régimen de convenciones colectivas, todavía como sistemas centralizados para ciertas materias, pero se advierten tendencias hacia la generación de una descentralización pronunciada. Otras notas son el recrudescimiento general de la competencia, de la flexibilización, del valor de la productividad, de las nuevas formas de división del trabajo con sus círculos de calidad y sus tendencias a la dualización. Todo ello configura una pendiente hacia la fragmentación que es difícil de asumir por los sindicatos.

La formación de fuertes movimientos obreros y sus reivindicaciones iniciales, así como los acuerdos logrados durante la vigencia del Estado de Bienestar keynesiano, se efectivizaron a partir de la conciencia de una solidaridad de intereses y demandas, asumiendo los trabajadores que los logros comunes superaban ampliamente las diferencias.

En la actualidad existe dificultad de unificar intereses, en tanto por una parte encontramos la categoría de trabajadores privilegiados, trabajadores fijos de tiempo completo y por otro los trabajadores temporales, contratados para trabajos menos especializados y peor pagos, que además han perdido toda seguridad laboral. Esta

³ Acerca de la historia del sindicalismo argentino como de sus divisiones y controversias en la actualidad veáse Fernández, Arturo *Las nuevas relaciones entre sindicatos y partidos políticos*. Centro Editor de América Latina. Bs. As, 1993.

⁴ El efecto Menem al interior de las organizaciones sindicales ha provocado pujas y divisiones diversas. Actualmente ha surgido una oposición renovada: El congreso de los trabajadores argentinos (CTA) fuera de la CGT y el Movimiento de los trabajadores argentinos (MTA) dentro de la CGT. Dinerstein, Ana. *Escasez y fragmentación: Las nuevas vías de la regulación capitalista?*. En: «DOXA. Cuadernos de Ciencias Sociales». Año V. N° 11/12. 1994. p. 45.

fragmentación complica la pretensión de los sindicatos de constituir una representación universal de los derechos de los trabajadores. La flexibilización condiciona a la primera categoría de trabajadores a ceder sus derechos y condiciones de trabajo para no salir del mercado, cuestión que es fuertemente resistida, pudiendo aparecer conflictiva y contrapuesta la defensa de sus intereses frente a los segundos, que al trabajar en forma precaria visualizan la posición ortodoxa de los primeros en defensa de sus derechos como poco solidaria con su propia inserción. Por otra parte existe un tercer grupo; el de los parados, cuya situación también debiera incluirse en las políticas de defensa del trabajo por parte de los sindicatos.

El traslado al mercado de algunos aspectos de la reproducción, antes administrados en clave social por mecanismos públicos, recorta la capacidad de intermediación y la estructura de poder de los actores sindicales. Se ha perdido la anterior relevante participación de las organizaciones de los trabajadores en la definición de las políticas y normativas para el sector. Hoy el Estado no responde más a las demandas en "clave popular", y debemos recordar que en Argentina dos partidos populares, el radicalismo y el justicialismo, han tenido durante sus gestiones reclamos populares, por incumplimiento de demandas sociales.

Lo antedicho remite a la conclusión de que se impone un ajuste en las reivindicaciones, en los tipos de acción y en el perfil de las dirigencias sindicales, como en sus formas de organización. Y esto en razón de que se está produciendo una desestructuración del sindicalismo de Estado y sus formas de relacionamiento e inclusión orgánica.

De allí que pueda surgir un sindicalismo menos regulador, más abierto, con un nivel de descentralización y posibilidades de negociación fragmentarias. Pero esto no tiene que concluir en un sindicalismo fragmentado y compartimentado, sino que debe tender a no aferrarse exclusivamente a disciplinamientos laborales de tipo homogéneos y reconocer las dimensiones sectoriales e incluso individuales. Los sindicatos deben responder a una nueva complejidad, asumiendo la multiplicación de los problemas y la diferenciación de requerimientos. Por cuanto con la desaparición de las pautas del fordismo, se produce el desvanecimiento de las normatividades uniformes.

Por ello la flexibilización no puede ser asumida solo como un proyecto que ataca las conquistas laborales y hace más precario el trabajo, instalando el despotismo del capital. Esto puede ser una realidad si los trabajadores quedan desarmados ante la innovación, con posiciones meramente defensivas o con una oposición que termine por agotarlos. Por ello tienen que intervenir en estos procesos, donde la flexibilidad se presenta como un rasgo sustantivo de los nuevos diseños económicos, pues sólo su intervención frenará la arbitrariedad y negociará la flexibilidad con efectos que encaucen y moderen las consecuencias negativas.

La unificación de las normas laborales era funcional en el antiguo modelo (taylorista y fordista), pero ahora para ser operativos en la defensa de los trabajadores, los sindicatos tienen que incorporar el tratamiento de la flexibilidad y en ese marco buscar las defensas y tutelas adecuadas a sus intereses. Tiene que optarse por la lógica de la innovación,

reivindicando los logros del pasado en el ámbito laboral, pero actualizándose a los cambios, para que los trabajadores pasen de una actitud defensiva a una propositiva. por ello deben adoptarse estrategias que permitan a los trabajadores participar en los procesos de cambio a los fines de lograr una transformación negociada (Lanzaro, 1991: 175).

Así es posible redefinir y actualizar la actividad de los sindicatos, a partir de un nuevo proyecto hacia adentro, impulsando el reencuadre de los trabajadores y hacia afuera en una revinculación a nivel global con el Estado, los partidos, los empresarios y sus organizaciones, los movimientos y organizaciones populares e incluso una reformulación de sus vínculos con la sociedad. Esto en función de sus objetivos; defensa del trabajador, intermediación de sus intereses, presencia de poder en la órbita política y participación en las distintas esferas de la economía y de la regulación pública.

Esta redefinición es un imperativo, ya que hasta el presente, no se advierte la emergencia de otro actor social colectivo que resulte más efectivo que el sindicato en la defensa de los intereses laborales, sobre todo por la posición estratégica de los mismos, sus vínculos con los partidos políticos y sus logros históricos.

Se requeriría, entonces, por el espacio que ocupan, a pesar de su crisis, que en su interior se aportaran propuestas sobre un nuevo modelo de desarrollo a debatir con los demás actores democráticos, y que en su acción se incorporaran líneas solidarias de vinculación a nivel social. Cuestión especialmente importante, en tanto como afirma Garretón (Feldman: 1994) no está totalmente definida si la inserción de las economías latinoamericanas en el sistema mundial se realizará a nivel societal o sectorial. Si se produce esta última alternativa, los procesos que provocan la desigualdad y la segmentación continuarán.

El desafío de cambiar esta tendencia debe ser tomada por los actores democráticos; partidos políticos, movimientos sociales y especialmente por los sindicatos si no quieren claudicar de su rol histórico en la región.

Y es que en esta búsqueda no sólo se compromete el futuro de las organizaciones intermedias en las nuevas sociedades democráticas, sino el lugar que le estará dado al sujeto trabajador. La constitución del sujeto, cuyos derechos y ámbitos de pertenencia están definidos no sólo por el lugar que se le asigna y el que se le habilita a partir de las normas jurídicas, sino el que obtengan por sus praxis política, y esto pone en juego su futuro como individuo trabajador en el marco de estas sociedades conflictivas.

Ya no es posible razonar su accionar en el sentido de la lógica del bienestar, que respondía al reconocimiento de derechos fuera de la lógica del mercado, ya que ahora la lógica de la producción es la que tiene relevancia así como la distribución ya no corresponde al modelo del bienestar. Pero no por ello se debe renunciar a buscar nuevas estructuras de solidaridad que contengan las demandas de bienestar, y que puedan encauzarse, según los cambios producidos, pero siendo efectivas en la oposición a los recortes neoliberales.

Referencias bibliográficas

- CASTELLS, Manuel. *Nuevas tecnologías, economía y sociedad*. Ed. de la Universidad Autónoma de Madrid. Madrid, 1991.
- DINERSTEIN, Ana. *Escasez y fragmentación: Las nuevas vías de la regulación capitalista?*. En: "DOXA. Cuadernos de Ciencias Sociales". Año V. N.º 11/12. 1994.
- FELDMAN, Eduardo y MAC CARTHY M.A. *Repensando las teorías del desarrollo en América Latina. Un enfoque relacional?* En: "América Latina Hoy. Revista de Ciencias Sociales". N.º 7. Enero 1994.
- FERNÁNDEZ, Arturo. *Las nuevas relaciones entre sindicatos y partidos políticos*. Centro Editor de América Latina. Bs. As, 1993.
- GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo. *El futuro del trabajo y la educación*. En " El socialismo del futuro". Revista de Debate Político. N.º 7. 1993.
- KEANE, John. *Capitalismo y sociedades democráticas*. Alianza. Madrid. 1992.
- LANZARO, Jorge. *El sindicalismo en la fase post-keynesiana. Crisis y reconversión en el fin de siglo*. En "Cuadernos de CLAEH. N.º 58 y 59". Montevideo, 1991/1992.
- LEBORGNE, D. y Lipietz, A. *Ideas falsas y cuestiones abiertas sobre el posfordismo*. En " DOXA Cuadernos de Ciencias Sociales" . Año V. N.º 11 y 12. 1994.
- LO VUOLO, R. *Economía política del Estado del Bienestar. Mitología neoliberal y keynesianismo populista*. En: "El Estado Benefactor. Un Paradigma en crisis". CIEPP/Minño y Dávila Ed. Bs. As. 1991.
- OFFE, Claus. *La gestión política*. Ed. De la revista de Trabajo. Madrid. 1992.
- _____. *Partidos Políticos y Nuevos Movimientos Sociales*. Ed Sistema. Madrid. 1988.
- RODRIGUEZ, Daniel. *Nuevas democracias latinoamericanas, reforma del Estado y crisis económica*. Mimeo1987.
- WEBER, Max. *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*. Ed. 62. Barcelona. 1989.